



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá a efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá a efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

AVISO DE PAGO**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**



Suardi, 20 de diciembre de 2023

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

**Ref.: Obligaciones Negociables PYME CNV
Garantizada Agrocomercial Suardi Serie I
por hasta V/N \$30.000.000**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 28 de diciembre de 2023 procederemos a pagar el Servicio N° 3 de Intereses y Amortización de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Agrocomercial Suardi Serie I por hasta V/N \$30.000.000 de nuestra empresa, según el siguiente detalle:

ON PYME CNV Garantizada Agrocomercial Suardi Serie I por hasta V/N \$30.000.000

Pago de Servicio N°:	3
Período:	28/06/2023 – 27/12/2023
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	25% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	\$7.500.000.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	\$7.500.000.-
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	28,8428% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	\$8.652.825,-

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

AGROCOMERCIAL SUARDI S.R.L.

Omar Locatelli

APODERADO

DNI: 20.727.799



AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

**AVISO DE RESULTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

**EBUCAR SERIE I
por un valor nominal de hasta v/n \$20.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTE MILLONES)**



EBUCAR S.A.

Emisor

De acuerdo a lo previsto en el prospecto de fecha 11 de diciembre de 2023 (el "**Prospecto**") y en el aviso de suscripción de la misma fecha (el "**Aviso de Suscripción**") ambos publicados el 11 de diciembre de 2023 en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/env) (el "**Sito Web de la CNV**") y en el Boletín del Mercado Argentino de Valores S.A. ("**MAV**"), se comunica el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas EBUCAR SERIE I.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto o en el Aviso de Suscripción.

- 1) Cantidad de órdenes recibidas: 6.
- 2) Monto de las órdenes recibidas: ARS\$ 20.000.000 (Pesos veinte millones)
- 3) Valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse: ARS\$ 20.000.000 (Pesos veinte millones).
- 4) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 26 de diciembre de 2023.
- 5) Precio de emisión: 100% del Valor Nominal.
- 6) Amortización y fechas de pago de capital: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en cuatro (4) cuotas semestrales, cada una equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital de las obligaciones negociables. Las cuotas se pagarán los días 26 de junio de 2024; 26 de diciembre de 2024; 26 de junio de 2025 y el 26 de diciembre de 2025.
- 7) Intereses: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés variable, que será determinada al término del Periodo de Licitación Pública hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia más (ii) el Margen de Corte. Los Intereses se computarán en base a la cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
- 8) Margen de Corte: equivalente a 7,00%.



9) Fecha de pago de intereses: Los Intereses se abonarán en forma vencida, de forma bimestral en las siguientes fechas: 26 de febrero de 2024, 26 de abril de 2024, 26 de junio de 2024, 26 de agosto de 2024, 26 de octubre de 2024, 26 de diciembre de 2024, 26 de febrero de 2025, 26 de abril de 2025, 26 de junio de 2025, 26 de agosto de 2025, 26 de octubre de 2025 y 26 de diciembre de 2025.

En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, devengándose los Intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

10) Factor de Prorrateo: 100%.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22492-APN-DIR#CNV de fecha 1 de noviembre de 2023 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni La CNV ni MAV han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dicho documento antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Los interesados podrán solicitar una copia del prospecto en el domicilio del Emisor sito en 9 de julio 1455, 2do piso de la ciudad de Mendoza, Mendoza, en el domicilio del Colocador SJB S.A. sito en Av. Ignacio de la Roza N° 125 (este), 2do piso, Ciudad de San Juan, provincia de San Juan, En el domicilio del Colocador INVIU S.A.U. sito en Tte Gral J D Perón 430, Piso 22, CP 1038, CABA y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados contables de Ebucar. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Mendoza, 21 de diciembre de 2023.

Gonzalo Gallego
Presidente
EBUCAR S.A.



EBUCAR S.A.
9 de julio 1455- 2do piso
Ciudad de Mendoza- Pcia de Mendoza
Emisor



PORTFOLIO S.A.
A.P. N° 493 CNV
Montevideo N° 230- 1er piso of 2
Ciudad de Mendoza- provincia de Mendoza
info@portfoliosa.com.ar
Organizador



SJB S.A.
Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (este) 2do
piso
Ciudad de San Juan- provincia de San Juan
info@sjb.com.ar
AlyC Propio N° 342 CNV
Colocador



INVIU S.A.U.
Tte Gral J D Perón 430, Piso 22, CP 1038, CABA
backoffice@inviu.com.ar
Alyc Integral N° 205 CNV
Colocador



BANCO COINAG S.A.
Mitre N°602-
Ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe
eantuna@bancocoinag.com
Entidad de Garantía



Estudio EGEA abogados
Montevideo 230- 1er piso Of 2 –
Ciudad de Mendoza- Provincia de Mendoza
info@egeaabogados.com.ar
Asesor Legal



Rosario, 21 de diciembre de 2023

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente
Ref.: Fideicomiso Financiero COOPERATIVA 2001 IX
Resultado de la Colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V/N \$291.231.316.

A continuación, se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Total de las ofertas recibidas: V\$N 197.971.359

Total de oferentes: 5

Total de ofertas aceptadas en firme: 3

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
2	81.00	168.781.359
1	90.40	15.000.000
1	91.74	14.000.000

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
1	100,000.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 140.000.000

Tasa de corte (TIR): 81%.

TNA: 60.82%.

Precio de colocación: 97.8388%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 82.84%.

Nominales a prorrata: 168.871.359

Sobreoferta en porcentaje: 41.41%.



Sobreoferta en nominales: V\$N 57.971.359.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Total de las ofertas recibidas: V\$N 0.

Total de oferentes: 0

Total de ofertas aceptadas en firme: 0

Ofertas competitivas:

Cantidad Tasas licitadas Nominales

0 0 0

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales

0 0

Total de valor nominal aceptado: V\$N 0.

Tasa de corte (TIR): 71%.

TNA: 54.87%.

Precio de colocación: 99.7019%.

Porcentaje de prorratio Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: 0.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 0.

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 0.

Total de oferentes: 0

Total de ofertas aceptadas en firme: 0

Ofertas competitivas:

Cantidad Tasas licitadas Nominales

0 0 0



Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0

Total de valor nominal aceptado: V\$N 0.

Precio de corte: 100.00.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: 0.00.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el Suplemento de Prospecto, se adjudicaron al Fiduciante Cooperativa 2001 los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y de los Certificados de Participación no colocados entre terceros, cuyo valor nominal asciende a V\$N 10.000.000 y V\$N 141.231.316 respectivamente.



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Lto. IGNACIO M. ACORONI
SUBGERENTE DE DESARROLLO

**Mercado Argentino de Valores S.A.
Ignacio M. Acoroni
Subgerente Investigación y Desarrollo**